



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 282/22**

**Sucre, 27 de julio de 2022**



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución No. 213/21 de 05 de agosto de 2021, el Concejo Municipal, DESIGNÓ al Abog. TIBOR ZOLTÁN LANZA SOSSA, con siete (7) votos positivos, como SECRETARIO ADMINISTRATIVO – MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, para la atención de todo lo relativo al sistema administrativo y financiero en el Ente Deliberante, conforme al numeral 6) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas que rigen sobre la materia ..., (sic).

Que, por nota de 27 de julio de 2022, con (Reg. C.I. 1743) el Abog. Tibor Zoltán Lanza Sossa, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de SECRETARIO ADMINISTRATIVO – MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL y con efecto al final de la jornada laboral, asimismo agradece al Pleno del Concejo Municipal, por la confianza depositada.

Que, la "Renuncia Irrevocable", según la doctrina, es el acto jurídico unilateral por el cual una persona manifiesta su voluntad de discontinuar permanente o temporalmente, el goce de un derecho o de extinguir un vínculo jurídico, está destinado a producir consecuencias de derecho, siendo unilateral, perfeccionándose por la manifestación de voluntad del titular del derecho.... (sic).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 27 de julio de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la RENUNCIA IRREVOCABLE presentada por el Abog. Tibor Zoltán Lanza Sossa, al cargo de SECRETARIO ADMINISTRATIVO – MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL; luego de su tratamiento, ha determinado ACEPTAR la misma, a los fines administrativos y de formalidad, ponderando el trabajo realizado en su condición de máxima autoridad administrativa del Concejo.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1º. ACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE, del Abog. Tibor Zoltán Lanza Sossa, al cargo de SECRETARIO ADMINISTRATIVO – MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, a los fines administrativos y de formalidad.**



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

ARTÍCULO 2º. HÁGASE conocer la presente Resolución, como corresponde, al Abog. Tibor Zoltán Lanza Sossa, que su renuncia al cargo de SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, ha sido ACEPTADA, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

